

Bolívar, 12 de Diciembre de 2006

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5667/06

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1891/2006 =

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de “RAMBLA DEL PERIODISTA” a la rambla donde se encuentra el busto de Mariano Moreno, ubicado en Avenida San Martín al 1100 entre las calles Moreno y Saavedra, el cual será un espacio para homenajear a los periodistas del distrito.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006**

FIRMADO:

RAUL MORONI
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPIA